



Carátula

Número de Documento
050040-001182-16

Iniciado en 050040 - ESCUELA DE POSGRADO - DERECHO el 21/12/2016

Resumen: **ESCUELA DE POSGRADO - Adecuación del Plan de Estudio MAESTRÍA EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

Tipo de EXPEDIENTE
CARRERAS/CURSOS

Trámite
PLAN DE CURSOS

Está en 050040 - ESCUELA DE POSGRADO - DERECHO desde 21/12/2016 10:20 a.m.

Por más información llamar al teléfono 24085478, de 09:00 a.m. a 06:00 p.m. hs.

Pasa a 050011 - SECRETARÍA DE DECANATO - DERECHO el 21/12/2016 10:22 a.m.

Motivo del pase: Determinar pasos del trámite

Cuerpo

Datos adicionales del expediente

Datos de la Resolución

Organo Decisor	Nº Resolución	Fecha	Nº Distribuido	Nº Repartido
----------------	---------------	-------	----------------	--------------

Punto del Orden del Día	Resumen de la Resolución
-------------------------	--------------------------

Documento ingresado al sistema por Nancy Oliver/DERECHO/UDELAR

Montevideo, 20 de diciembre de 2016

SEÑORA ASISTENTE ACADÉMICA A CARGO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Prof Dra. Olga Díaz

Presente

De mi mayor consideración

Estimada Prof Dra. Díaz:

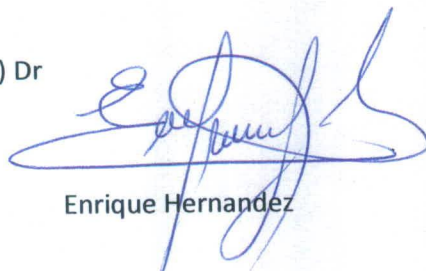
Por la presente cumplo remitir a usted las actualizaciones efectuadas por el Instituto de Derecho Internacional Público para el dictado de la próxima edición de la Maestría en dicha materia.

Durante la confección de dicha actualizaciones se mantuvieron los criterios centrales del plan original y se efectuaron actualizaciones teniendo en consideración las normas vigentes al respecto en la Universidad y la Facultad.

Asimismo se buscó actualizar la propuesta original para que fuera más atractiva profesionalmente a los futuros Maestrandos.

Aprovechamos la ocasión para saludarla con nuestra más alta consideración.

Prof (Tit) Dr



Enrique Hernandez

Prof Adj Mag



Diego Escuder

MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ADECUACIONES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS Y PERFIL DEL EGRESADO APROBADOS OPORTUNAMENTE.

1. Las adecuaciones que se presentan procuran mantener la filosofía de los redactores del Plan manteniendo un programa con opciones y flexibilidad de manera que el maestrando de alguna manera construya su propio camino hacia la obtención del título ofrecido. Asimismo y dada la evolución de la disciplina, las adecuaciones permiten responder rápidamente a la demanda que generen nuevos aspectos del Derecho Internacional que surjan, y que responda a la constante modificación que la comunidad internacional incluye en una agenda tan cambiante en nuestros tiempos.
2. Como principios generales de la adecuación propuesta se destaca el mantenimiento de los criterios de créditos y cargas horarias exigidos por la Ordenanza de Posgrado, particularmente en sus artículos 8, 19 y 20.
3. Estas adecuaciones en su mayoría recogen las que en la práctica se ejecutaron durante la generación que finalizó el pasado año y que fueron oportunamente autorizadas por el Sr Sub Director del Centro de Posgrados
4. Las adecuaciones contenidas en este documento implican el mantenimiento de materias de Derecho Internacional General obligatorias tal como se elaboró en el proyecto original. Sin embargo y teniendo en cuenta la escasa carga horaria de algunas de dichas materias, las mismas se fusionaron a los efectos de la presentación de disciplinas mejor diseñadas y agrupadas en conceptos básicos de nuestra asignatura.
5. Además de la modificación anterior, se presenta una segunda adecuación que permite la transformación de materias de Derecho Internacional General que antes constituían parte de un currículo cerrado a materias electivas, flexibilizando el currículo elaborado.
6. La ultima adecuación que se propone es el incremento de la carga horaria y créditos a las opciones aprobadas oportunamente, de forma tal que el maestrando tenga más posibilidades de profundizar su especialización de acuerdo a la opción elegida.
7. Los cuadros que se presentan a continuación permiten desarrollar de forma más detallada las adecuaciones a implementar.

MATERIAS DE DERECHO INTERNACIONAL GENERAL OBLIGATORIAS

Técnicas Investigación	18	2 Técnicas Investigación	18	2
Taller Tesis	24	3 Taller Tesis	24	3
Taller de Analisis de Coyuntura	6	1 Evolucion y nuevos aspectos del DIP	30	4
Corrientes evolutivas	18	3		
Determinantes aparicion y evolucion	3	0 Concepto, historia y fundamentos	15	2
Concepto, analisis y atributos	6	1		
Funadmanto de obligatoriedad	3	0		
Teoria General de Fuentes	42	5 Teoria General de Fuentes	42	5
Caracteristicas sujetos y sus relaciones	12	2 Sujetos y Relaciones DIP-DI	24	4
Teoria Organizaciones Internacionales	18	2		
Responsabilidad internacional	24	4 Responsabilidad internacional	24	4
	174	23	177	24

En este grupo de materias se fusionan "Taller de Análisis de Coyuntura y Corrientes Evolutivas", en "Evolución y Nuevos Aspectos del DIP". También se adopta similar criterio con "Determinantes y Evolución", "Concepto, Análisis y Atributos" y "Fundamentos de Obligatoriedad", las que se unifican en una materia denominada "Concepto, Historia y Fundamentos del DIP". Finalmente se unifican "Características de los Sujetos y sus Relaciones" y "Teoría de las Organizaciones Internacionales" en una materia llamada "Sujetos y Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno".

La adecuación suma 3 horas de clase y 1 crédito a lo previsto originalmente.

MATERIAS DE DERECHO INTERNACIONAL GENERAL ELECTIVAS

El grupo de materias que se mencionan en el cuadro siguiente no sufren modificaciones:

Taller negociación	24	3
Técnicas de Negociación	12	2
Nacionalidad extranjería	12	2
Sanciones marco DIP y DC	24	3
Derecho del Mar	30	4
Reconocimiento Estados	12	2
Dominio fluvial	24	3
Espacio aéreo y ultraterrestre	24	3
Régimen Antártida	6	1
Sucesión Estados	24	3
Seguridad Colectiva: DIP terrorismo	30	4

En el siguiente grupo de materias se subdivide una asignatura y en algunas otras se incrementan cargas horarias y créditos.

Papel ser humano en sistema coordinacion	12	2	Papel ser humano en sistema coordinacion	35	5
Solucion pacifica de las controversias	24	3	3 Solucion pacifica de las controversias	25	4
Relaciones economicas. Regimen inversiones	30	4	Derecho Internacional Economico	25	4
			Derecho Internacional Inversiones	25	4
			Litigacion en el DIP	25	4

En efecto, en el cuadro superior se aumentan las cargas horarias y créditos de las asignaturas "Papel del Ser Humano en un Sistema de Coordinación" y "Solución Pacífica de Controversias". Asimismo se incluye una nueva materia común denominada "Litigación en el DIP" y se subdivide "Relaciones Económicas y Régimen de las Inversiones" en dos materias: "Derecho Internacional Económico" y Derecho Internacional de las Inversiones.

El Maestrando tendrá que cursar materias que en su conjunto totalicen no menos de 165 horas presenciales y obtener 25 créditos.

cuatr

OPCIONES

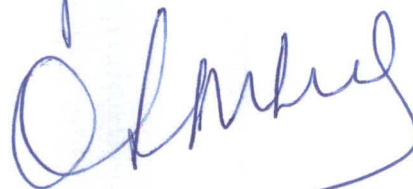
Se mantienen las cuatro opciones que prevé el Plan de Estudios y se aumenta su carga horaria de 120 a 193 horas presenciales y de 16 a 29 créditos

CUADRO GENERAL

MATERIAS	HORAS	CREDITOS
MATERIAS OBLIGATORIAS	177	24
MATERIAS OBLIGATORIAS ELECTIVAS	165	25
MATERIAS POR OPCION	193	29
TESINA		30
TOTAL	535	108

9 de febrero 2017

Por el Secretario de Decanato y
entregue al Consejo para su conocimiento



Dra. Olga Díaz Pedemonte
Asistente Académica del Decano

13/02/17 - Recibido en Decanato



MARIANA CARACCILO
Administrativa

Montevideo, 13 de febrero de
Previa su elevación al Consejo,
pase al Claustro de Posgrado



Dr. Gonzalo Uriarte Audi
Decano

Montevideo 14 de febrero 2017
Recabido en la Escuela de Posgrado

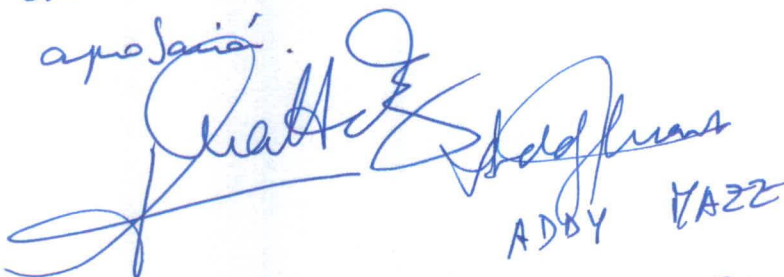


Mónica Espindola
Administrativa
ESCUELA de POSGRADO

Montevideo 20 de junio
Habiendo analizado las modificaciones y adiciones
del Plan de Estudios, objeto de este expediente se
resuelve su aprobación.



JORGE ROSENBAUM

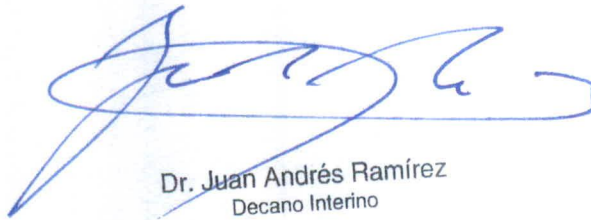


ABBY VAZZ

20 de junio de
Con informe del Claustro de Posgrado pase a
Sentencia de Decanato -  Otpa D

Montevideo 5 de octubre 201

Pase al Consejo para su
consideración:



Dr. Juan Andrés Ramírez
Decano Interino



Fecha de emisión 08/09/2017

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE SETIEMBRE DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN:

43.

(Exp. N° 050040-001182-16) - Se retira de Sala el Consejero Ariel Ghans e ingresa el
Consejero Agustín Marchesano

Visto: por los docentes Dr. Enrique Hernández y Mg Diego Escuder en referencia a la Maestría en
Derecho Institucional Público, adecuaciones para el mejor cumplimiento de la finalidad, objetivos
y perfil del egresado, aprobados oportunamente.

Considerando: lo informado por el Claustro de posgrado

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

- 1.- Aprobar la adecuación del Plan de estudios de la referida Maestría
- 2.- Pase a la Escuela de Posgrados (Distr. 1254/17) (11' en 11)

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017
Expediente recibido hoy.
Se envía resolución escaneada a
los docentes encargados del
Carrera: Profesores Hernández y
Escuder.

SANDRA VIEIRA de FREITAS

Jefa de Sala de Posgrado

DIEGO ESCUDE

Monterideo, 6 de agosto de 2018.

Recibido en la fecha, atento a las resultancias de autos,
corresponde el archivo de las presentes actuaciones previo con-
vimiento del Coordinador de Especializaciones y Maestrías, Prof.
Alejandro Castello

S. E. Delpiaz

Prof. Dr. Carlos E. Delpiaz
DIRECTOR
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO

Monterideo, 7 de agosto de 2018

Se tiene conocimiento.

Alejandro Castello

ALEJANDRO CASTELLO

Monterideo, 9 de agosto de 2018.

Atento a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad,
cúmplase y, ejecutado por los Coordinadores respectivos,
agreguese al legajo de DIP.

S. E. Delpiaz

Prof. Dr. Carlos E. Delpiaz
DIRECTOR
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO